EXPEDIENTE: AL-APROVCH/MAD-2019.

ACTA 1/2019

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE ADJUDICACIÓN

En la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, Calle Canónigo Molina Alonso nº8, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Adjudicación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen y la calificación de la Documentación General (sobres 1) presentada para licitar en el procedimiento abierto, promovido para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de las siguientes autorizaciones demaniales:

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA GESTIÓN DE APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DE MADERA Y BIOMASA EN VARIOS MONTES DEMANIALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (5 LOTES).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: CANON MÍNIMO ANUAL

TRAMITACIÓN: URGENTE.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA	Dª María del Martirio Godoy Jiménez Secretaria General Provincial.
VOCALÍAS	D. Fernando Albert Aragón Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.
	D. Francisco Javier Martín Sánchez Interventor Provincial de la Junta de Andalucía.
	D. Ramón L. Huesa Gallardo. Jefe Servicio Gestión del Medio Natural.
	D. Jaime de Lara Pasquín. Director del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.
SECRETARÍA	D. Juan Portero Martínez. Jefe Servicio Administración General.

Asiste con voz y sin voto, según está previsto en el artículo 5.7 del *Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,* Dª Elena Almanza Marquez. Departamento de Gestión Económica y Contratación.

C/ Canónigo Molina Alonso, nº 8 - 04071 ALMERIA
Telfs. 950 10 16 76- Fax 950 03 71 07

La Presidenta declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del certificado de fecha 09 de mayo de 2019 expedido por el Jefe del Negociado de Registro e Información, referente a las proposiciones presentadas en el plazo señalado en la convocatoria publicada en el BOJA n.° 70, de 11 de abril de 2019, siendo las siguientes:

- **NOCEDA, S.L.**
- **URJUSA S.C.A.**
- **OLOGIMASA S.L.**
- **MOLIABRU S.L.L.**
- **TORRES Y CAÑABATE S.L.**
- **JULIAN GARRIDO BALINOT**
- **MADERAS HINOJOS, S.L.**
- **PLATAFORMA LOGISTICA FORESTAL , S.L**
- **INTEGRA FUELS, S.L**
- **CARBODIAZ**
- **QUESADA FORESTAL S.L.**

Se hace constar que se ha presentado fuera de plazo la siguiente proposición:

- **NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO,S.L.**

Los licitadores relacionados concurren a los lotes sombreados según se resumen a continuación:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
MOLIABRU S.L.L			■	■	
OLOGIMASA , S.L. (*)					
INTEGRA FUELS S.L.	■	■	■	■	■
JULIAN GARRIDO BALINOT	■		■	■	
TORRES CAÑABATE S.L.				■	■
URJUSA SCA			■	■	
QUESADA FORESTAL S.L.					■
NOCEDA , S.L	■	■	■	■	■
PLATAFORMA LOGISTICA FORESTAL S.L	■			■	
CARBODIAZ				■	
MADERAS HINOJO, S.L.				■	

(*) No ha indicado los lotes a participar

No hay limitación del número de lotes a los que como máximo cada licitador puede ofertar. Anexo 1, pág. 23) del Pliego de Condiciones Particulares (PCP en adelante).

Para el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres 1 la Mesa tiene en consideración lo siguiente:

- La documentación acreditativa de los requisitos previos se aporta inicialmente en el sobre 1 mediante declaración responsable conforme al modelo del PCP (Anexo IV del PCP) artículo 141 LCSP.
- Respecto a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional el órgano de contratación ha considerado necesaria su acreditación. En consecuencia, los sobres 1 -además del Anexo IV- deberán contener los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (Anexo III PCP).
- Si la persona licitadora autoriza al órgano de contratación a solicitar la cesión de la información sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la CCAA y con el Estado debe presentar el Anexo VI.

Del examen del contenido de los sobres se desprende que **NOCEDA, S.L** es el único licitador que ha presentado la documentación preceptiva de forma completa y correcta. En el resto de proposiciones se han detectado una serie de incidencias, por lo que La Mesa determina que ha de requerirse a efectos de subsanación, la siguiente documentación:

URJUSA S.C.A: No aporta del Anexo V " Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar" Pag 30 del PCP . No aporta fotocopia compulsada del DNI (Anexo I pag 24 del PCP)

OLOGIMASA S.L.: No aporta fotocopia compulsada del DNI (Anexo I pag 24 del PCP). No indica en el sobre los lotes a los que licita (pag 8 del PCP , apartado 9.2)

MOLIABRU, S.L.L : No aporta del Anexo V " Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar" Pag 30 del PCP . No aporta fotocopia compulsada del DNI (Anexo I pag 24 del PCP)

TORRES Y CAÑABATE S.L.: No aporta el Anexo V " Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar" Pag 30 del PCP . No aporta declaración de vigencia de la clasificación de solvencia (art.77 LCSP)

JULIAN GARRIDO BALINOT.: No aporta compulsado el documento acreditativo de la relación de trabajos desarrollados (Pag 27. Anexo III) como se indica en el apartado 9.2.1 " *los documentos incluidos en este sobre podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente"*

MADERAS HINOJOS S.L.: No aporta del Anexo V " Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar" (Pag 30 del PCP) . No aporta fotocopia compulsada del DNI (Anexo I pag 24 del PCP). No aporta compulsado el título académico y profesional del responsable de ejecución de los trabajos (Anexo III, pag 27). No aporta compulsado el documento acreditativo de la relación de trabajos desarrollados (Pag 27. Anexo III) como se indica en el apartado 9.2.1 " *los documentos incluidos en este sobre podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente".*

PLATAFORMA LOGISTICA FORESTAL S.L. : No aporta fotocopia compulsada del DNI (Anexo I pag 24 del PCP). *No aporta compulsada la acreditación de tener la clasificación empresarial correspondiente (Pag 27. Anexo III) como se indica en el apartado 9.2.1 " los documentos incluidos en este sobre podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente".*

INTEGRA FUELS S.L. : No aporta fotocopia compulsada del DNI (Anexo I pag 24 del PCP).

CARBODIAZ S.L.: No aporta fotocopia compulsada del DNI (Anexo I pag 24 del PCP). No aporta declaración de vigencia de la clasificación de solvencia (art.77 LCSP)

QUESADA FORESTAL S.L.: No aporta compulsado el título académico y profesional del responsable de ejecución de los trabajos (Anexo III, pag 27) como se indica en el apartado 9.2.1 " *los documentos incluidos en este sobre podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente".*

Para ello, la Mesa decide dar de plazo hasta las 14:00 horas del 24 de mayo de 2019, conforme a lo establecido en el PCP que rige ésta licitación, advirtiendo que de no proceder a la subsanación de la documentación en el plazo indicado se producirá la exclusión definitiva de la proposición.

La notificación de subsanación se efectuará mediante comunicación a través de los medios disponibles que se desprendan de la documentación aportada por el interesado: teléfono, fax o los correos electrónicos indicados los participantes en la licitación y, en todo caso, en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

De conformidad con lo establecido en el art. 81 del Reglamento General de la LCSP, la comparecencia para corregir o subsanar tendrá lugar ante el secretario de la Mesa de Adjudicación, ubicado en el Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería en la siguiente dirección: C/Canónigo Molina Alonso n.º 8, 6ª Planta. 04004. Almería.

La siguiente reunión, para comprobar la subsanación de la documentación requerida, la admisión definitiva de licitadores y apertura en acto público de los sobres 2 y 3 relativos a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y mediante la aplicación de fórmulas, tendrá lugar a las 09:30 horas del jueves 29 de Mayo de 2019.

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:50 horas del día 20 de Mayo de 2019.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: María del Martirio Godoy Jiménez	Fdo.: Juan Portero Martínez